

Nº 865/SEC/11

Valparaíso, 22 de junio de 2011.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que introduce modificaciones a la ley Nº 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, correspondiente al Boletín Nº 7.075-06, con la siguiente modificación:

Artículo único.-

Numeral 3

Lo ha sustituido por el siguiente:

“3. Sustitúyense, en el párrafo segundo del número I del artículo 10, las frases “-Experiencia laboral de cinco años en cargos directivos, o especialización en temas de geriatría o gerontología social”, por “-Experiencia profesional de cinco años en funciones directivas en el sector público o privado, o especialización en el área de la salud, geriatría o gerontología social”.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 9.056, de 14 de octubre de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN PABLO LETELIER MOREL
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado